ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
Secretaria de Cultura

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO
ART. 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015

Modalidad de Contratación:
Proceso Competitivo del Decreto 092 de 2017.

Objeto Contractual: El Distrito de Santiago de Cali – Secretaria de Cultura, requiere aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros para realizar procesos de capacitación artística para los habitantes de la comuna 1 y comuna 17, del Distrito de Santiago de Cali.

Santiago de Cali, abril de 2022.

Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN 3
1. Objeto Contractual 4
1.1. Proyectos de Inversión 4
1.3. Definiciones 5
2. Aspectos Generales 6
2.1. Aspecto Económico 7
2.2. Economía en el Valle del Cauca 8
2.1.2. Conclusiones 10
2.3. Aspecto Técnico 11
2.4. Aspecto Normativo 12
3. Perspectiva de la Demanda 15
3.1. Antecedentes contractuales de la entidad. 16
3.2. Antecedentes Contractuales de otras entidades 17
3.3. Análisis de los procesos identificados en los antecedentes 18
4. Perspectiva de la Oferta 19
4.1. Identificación del Oferente 20
4.2. Oferente Interesados 21
4.3. Cuestionario 22
4.4. Cotización de Aportes 22
4.4.1. Aportes de la Entidad 23
4.4.2. Indicador de Eficiencia 24
5. Análisis de Precios 25
Forma De Pago 27
6. Conclusiones 27
7. Matriz de Riesgos 30

INTRODUCCIÓN

El propósito de la Secretaría de Cultura es liderar la planeación y gestión de políticas y programas que fomenten la cultura y el ejercicio de los derechos culturales, promoviendo la vinculación del sector al desarrollo social y económico del Distrito de Santiago de Cali, con criterios de inclusión e innovación.

En cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.1.6.1, el cual establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación que pretenda adelantar, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, y teniendo en cuenta el manual de contratación del Distrito de Santiago de Cali, partiendo desde la etapa de planeación y transparencia de los procesos de contratación se elabora el siguiente análisis del sector.

La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública. La contratación pública tiene como objetivo final la satisfacción de las necesidades de la ciudadanía para el cumplimiento de los fines del Estado. La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público. En consecuencia, a continuación, se presenta la necesidad identificada por la Entidad y la manera de satisfacerla, quiénes y de qué manera pueden proveer los bienes, obras y/o servicios que se necesitan y el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Así las cosas, la Secretaría de Cultura realiza el análisis del sector teniendo en cuenta la normatividad y el contexto social y económico del proyecto y aplica de forma general el análisis de las tres áreas del sector que se deben cubrir:

- Aspectos generales (económicos, técnicos y regulatorios).
- Estudio de la demanda.
- Estudio de la oferta.

1. Objeto Contractual

El Distrito de Santiago de Cali – Secretaria de Cultura, requiere aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros para realizar procesos de capacitación artística para los habitantes de la comuna 1 y comuna 17, del Distrito de Santiago de Cali.

1.1. Proyectos de Inversión

- ✔ "Capacitación en prácticas artística para los habitantes de la comuna 1 de Santiago de Cali con ficha BP N. 26003208 vigencia 2022.
- ✔ "Fortalecimiento de la formación artística para los habitantes de la comuna 17 de Santiago de Cali con ficha BP N. 26003772", vigencia 2022.

1.2. Alcance del objeto

Con la ejecución de estos proyectos se pretende impactar a los habitantes de las comunas 1 y 17, creando espacios de esparcimiento desde el arte y la cultura, y generando la posibilidad para que los diferentes artistas del territorio muestren sus saberes, habilidades y aptitudes vocacionales en las diversas artes, conforme a la ficha de inversión EBI 26003208, y EBI 26003772, vigencia 2022, donde se obtiene un aprendizaje complementario, creando por medio del arte valores y principios orientados a la formación integral, promoviendo así planes de vida en la creación de nuevas alternativas que permitan enfrentar parte de los fenómenos sociales que se presentan en los territorios como la violencia, drogadicción y pandillerismo. De esa misma forma, estos proyectos tienen como objetivo generar posibilidades de ingresos económicos para los artistas, brindar espacios de esparcimiento en las comunas e incentivar el sentido de pertenencia en la ciudad.

Estos proyectos a su vez permitirán apoyar a la construcción social y fortalecimiento de dinámicas sociales a través del arte y la cultura no solo desde los escenarios comunales sino también institucionales.

Clasificación UNSPSC

Según el SISTEMA DE CODIFICACION ESTANDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS – UNSPSC -, La clasificación de los bienes y servicios de acuerdo al objeto del presente proceso de contratación, es la siguiente:

Segmento	Familia	Clase	Producto
93000000 - Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	93140000 - Servicios comunitarios y sociales	93141700 - Cultura	93141701 - Organizaciones de eventos culturales
93000000 - Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	93140000 - Servicios comunitarios y sociales	93141700 - Cultura	93141703 - Servicios relacionados con el arte
93000000 - Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	93140000 - Servicios comunitarios y sociales	93141700 - Cultura	93141709 - Servicios de política cultural
93000000 - Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	93140000 - Servicios comunitarios y sociales	93141500 - Desarrollo y servicios sociales	93141501 - Servicios de política social

La ejecución del proceso contractual se suscribirá a lo que ordene el Gobierno nacional y a lo adoptado por el Distrito de Santiago de Cali. Teniendo en cuenta instrumentos de planeación aprobados por los respectivos organismos que hace parte de la Alcaldía de Santiago de Cali.

1.3. Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

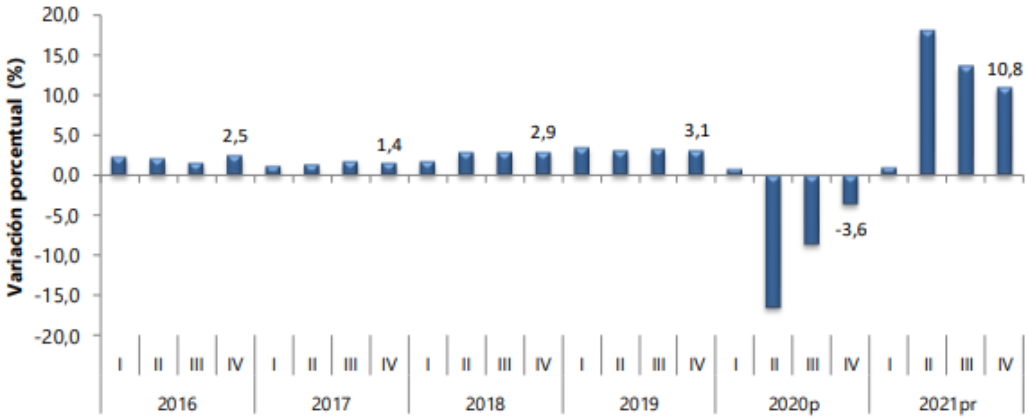
Proponente	Es quien presenta una oferta en desarrollo del proceso de contratación.
Proveedor	Cualquier interesado en participar en el Sistema de Compra Pública vendiendo bienes, obras o servicios a las Entidades Estatales. Para el caso colombiano, cualquier persona natural o jurídica, nacional o extrajera puede participar en los procesos de contratación del Estado colombiano.
Proceso de Contratación	Conjunto de actos y actividades, y su secuencia, adelantadas por la Entidad Estatal para entregar a una entidad privada sin ánimo de lucro la ejecución de un programa o actividad prevista en el plan de desarrollo.
Riesgo	Evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del programa o actividad prevista en el plan de desarrollo.

Solicitud de información a los proveedores	Es el evento creado por la Entidad Compradora en el SECOP II que hace parte de la etapa de planeación del proceso, solicitando a los proveedores la presentación de su cotización con el fin de analizar los precios del mercado.
ESAL	Entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con la cual las Entidades Estatales pueden celebrar contratos en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017.
SECOP II	Sistema Electrónico para la Contratación Pública.
Cotización	Es la Oferta presentada por el Proveedor como respuesta a una Solicitud de Cotización generada por la Entidad Compradora en el Secop II.

2. Aspectos Generales

De acuerdo con la información publicada en el Boletín Técnico[1] Producto Interno Bruto (PIB) IV trimestre 2021 en la página del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y teniendo en cuenta que las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos, es importante resaltar lo siguiente:

Ilustración 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Tasas de crecimiento en volumen1 - 2016-I / 2021pr -IV



[1] Fuente: Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) III trimestre 2021 - Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).
https:
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Fuente: DANE, Cuentas nacionales.

2.1. Aspecto Económico

El Producto Interno Bruto creció 10,6% en el año 2021pr respecto al año 2020p (ver ilustración 1); Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida creció 21,2% (contribuye 3,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras creció 16,4% (contribuye 2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales creció 6,9% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2021pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, creció 10,8% respecto al mismo periodo de 2020p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 21,2% (contribuye 4,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 11,7% (contribuye 1,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales c
- rece 6,5% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario creció 4,3%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Información y comunicaciones crece 4,7%.
- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6%.
- Construcción crece 4,3%.

2.2. Economía en el Valle del Cauca [2]

De acuerdo con el informe número 15 de la Encuesta Ritmo Empresarial (ERE) elaborado y publicado por la Cámara de Comercio de Cali, documento es un instrumento que semestralmente se utiliza en la medición del pulso económico de las empresas y sus perspectivas de crecimiento, inversión y generación de empleo.

En esta versión la ERE evaluó la percepción de 6.421 empresas afiliadas a 24 cámaras de comercio ubicadas en 15 departamentos del País, entre las que se encuentran las cinco principales ciudades: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Bucaramanga (Mapa 1).

Mapa 1. Cobertura de la Encuesta Ritmo Empresarial según Departamentos de Colombia 2021-II



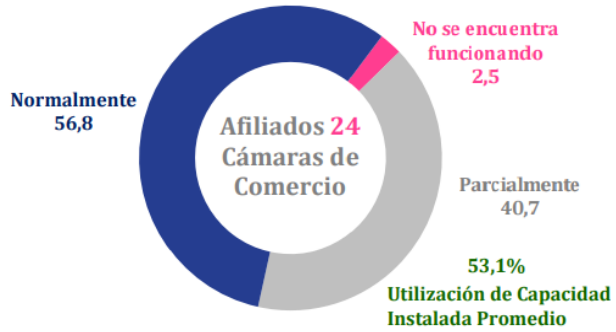
Fuente: ERE – Elaboración Cámara de Comercio de Cali

Entre las empresas afiliadas a las 24 cámaras de comercio, 56,8% informó que se encuentra funcionando con normalidad y 40,7% indicó estar operando parcialmente con una utilización de la capacidad instalada promedio de 53,1%. En contraste, 2,5% de las empresas reportó que no se encuentra funcionando (Gráfico 1). En el Valle del Cauca, 57,8% de las empresas afiliadas a las cámaras

[2] Fuente: https://www.ccc.org.co/inc/uploads/2021/09/Informe-Encuesta-Ritmo-Empresarial-II-2021-Final.pdf

de comercio indicó que está operando con normalidad, 39,3% parcialmente y 3,0% no se encuentra funcionando.

Gráfico 1. Empresas (%) según funcionamiento actual (agosto 2021) respecto a la capacidad instalada – Afiliados 24 cámaras de comercio

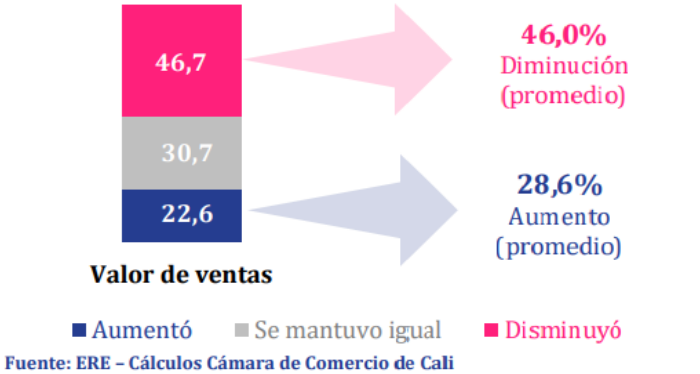


Fuente: ERE – Cálculos Cámara de Comercio de Cali

En el consolidado de las 24 cámaras de comercio, 22,6% de las empresas reveló que las ventas aumentaron durante la primera mitad de 2021 respecto al semestre inmediatamente anterior.

Las empresas que reportaron aumentos en el valor de las ventas indicaron que estas crecieron, en promedio, 28,6%. Mientras que las empresas que reportaron disminuciones en las ventas (46,7%) informaron un decrecimiento promedio de 46,0% (Gráfico 2).

Gráfico 2. Empresas (%) según comportamiento de ventas y promedio (%) de variación de ventas I semestre 2021 frente a semestre anterior – Afiliados 24 cámaras de comercio



Fuente: ERE – Cálculos Cámara de Comercio de Cali

2.1.2. Conclusiones[3]

De acuerdo con el informe emitido por la Universidad Javeriana, denominado: "*Indicador Mensual de Actividad Económica*", es importante tener en cuenta lo siguiente:

El DANE reportó que la economía nacional creció +17% en el segundo trimestre de 2021, ajustado por estacionalidad y efecto calendario (mientras que el crecimiento sin este ajuste se ubicó en +17,6%), resultado que quedó por encima de las expectativas de los mercados. El resultado del segundo trimestre estuvo impulsado por el crecimiento positivo de las ***doce ramas de actividad económica***.

Los sectores productivos que más contribuyeron a esta dinámica fueron: el comercio al por mayor y al por menor (+40,1%), que estuvo impulsado por una expansión de 151,1% en alojamiento y servicios de comida y un incremento de 29,6% en el transporte y almacenamiento; la industria manufacturera (+30,5%), en la que resalta el incremento de 105,7% en la fabricación de textiles y el crecimiento de 58,3% en la fabricación de muebles, colchones y somieres; ***las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación (+83,5%), la administración pública y defensa (+9,1%), las actividades profesionales científicas y técnicas (+14,4%),*** la construcción (+17,7%), con una expansión de 22,4% en la construcción de carreteras y un incremento de 17,3% en las actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería; la explotación de minas y canteras (+6,6%), impulsada por el crecimiento en la extracción de carbón (+39,4%) y en la extracción de minerales metalíferos (+31,2%); la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca (+4,5%), con una expansión de 9% en la ganadería, y un crecimiento de 8,1% en la silvicultura y extracción de madera; el suministro de electricidad, gas, vapor (+9,2%), información y comunicaciones (+2,2%) y actividades inmobiliarias (+1,7%).

Por el lado del gasto, el crecimiento del PIB nacional del trimestre (con ajuste estacional y efecto calendario) estuvo favorecido por la expansión de todos los componentes de la demanda: el consumo final privado y público (+21%), la formación bruta de capital fijo (+31,2%), las exportaciones (+12,7%) y las importaciones (+45,1%).

Con este resultado, la actividad económica nacional muestra un retorno a su tendencia de crecimiento luego del retroceso en mayo (caída de 5,3% en relación a abril 2021, según el ISE) provocado por los bloqueos a las vías y los problemas

[3] Fuente: Informe – Indicador Mensual de Actividad Económica
https://www.javerianacali.edu.co/sites/default/files/2021-08/IMAE_Valle_2021T2_VF.pdf

de orden generados en el marco del paro nacional. No obstante, aún persiste una alta incertidumbre anclada a la evolución de la pandemia y la propagación de nuevas cepas del virus, el alcance de la vacunación, el futuro fiscal del país sustentado en la reforma tributaria, un mercado laboral que sigue debilitado y una confianza de consumidores que continúa afectada. El Índice de Confianza del Consumidor continúa en terreno negativo en el segundo trimestre del año (-30,3%) y la tasa de desempleo continúa en niveles de dos dígitos (15% en 2021T2), lo cual limita la capacidad de compra de los hogares y refleja las dimensiones del shock de demanda que todavía permea la economía colombiana.

2.3. Aspecto Técnico[4]

Partiendo del contexto técnico del proceso contractual en mención que se relaciona con procesos de capacitación artística y de apoyo a organizaciones para los habitantes de la Comunas 1 y 17 del Distrito de Santiago de Cali.

Los avances y desarrollos que se han generado en torno a la configuración de una política sobre la capacitación artística, evidencian la necesidad de que el Estado, los entes territoriales y la sociedad civil aúnen esfuerzos para articular las distintas modalidades (formal, para el trabajo y el desarrollo humano e informal) y niveles (preescolar, básica, media y superior) de la educación. La política pública para la capacitación artística, surgieron como prioritarios los siguientes temas:

- Amplios desarrollos de la educación artística en la modalidad informal y para el trabajo y el desarrollo humano, pero desaprovechamiento de su potencial por la fragmentación del sistema educativo. La conformación de un sector cultural específico y su movilización (museos, bibliotecas, casas de cultura, festivales) han dado como resultado, entre otros, la aparición de una gran oferta de educación pública para el trabajo y el desarrollo humano con mayor cubrimiento en el territorio nacional. Escuelas departamentales y municipales de artes y casas de la cultura cuentan entre sus principales programas los talleres de música, danza, teatro, pintura y literatura. Estas experiencias de formación constituyen para muchos el único contacto con la educación artística. Si se trata de adultos, éstos son sus procesos de actualización y perfeccionamiento usuales.

- Se hace, entonces, necesario desarrollar y aplicar la reglamentación que regule esta modalidad de la educación en las artes, al tiempo que le permita dar cuenta de su relación con el conjunto de la comunidad del campo de la educación artística. La importancia y la articulación de la educación para el

[4] Fuente principal: https://www.oecd.org/gov/Colombia-Scan-Final-Spanish.pdf

trabajo y el desarrollo humano es un asunto que demanda cada día más la atención del Ministerio de Educación, por lo que se requiere generar una plataforma que flexibilice el sistema educativo para facilitar el reconocimiento de los saberes, de las competencias laborales y de las posibilidades de desarrollo de carreras más especializadas por parte de personas que no necesariamente han entrado al sistema por la puerta de la educación formal.

- Dificultad de ampliar las medidas para el aseguramiento de la calidad. Para avanzar en la alianza educación-cultura y permitir la articulación entre niveles y modalidades de la educación, se hace necesario investigar y concertar los mecanismos y estrategias que podrán apoyar el aseguramiento y la acreditación de la calidad de los procesos formativos impartidos en cada uno de los niveles y modalidades. Igualmente se señala que la educación de nivel superior debe fortalecer su acreditación y lograr mayores desarrollos en pocos años.

2.4. Aspecto Normativo

Teniendo en cuenta el contexto técnico, los aspectos regulatorios relacionados con el presente proceso contractual son los siguientes, sin perjuicio de las disposiciones constitucionales a que haya lugar:

1. **Constitución de 1991:** El ordenamiento constitucional de 1991 puso a la cultura como uno de los elementos centrales del concepto de Nación y diversidad, le asignó al Estado la obligación de fomentar e incentivar las manifestaciones culturales. Por tal razón es importante tener en cuenta los siguientes artículos:

 - *Art. 70*: "*El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.*

 - *Art. 71: "La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará*

incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades".

- *Art. 355. Ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado. El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia.*

2. **Decreto N° 092 del 23 de enero de 2017:** Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política.

 - *Artículo 2. "Procedencia de la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad. Las Entidades Estatales del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y del presente decreto, siempre que el Proceso de Contratación reúna la siguiente condición:*

 Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal, ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato.

3. **Ley de Cultura:** El fortalecimiento a las diferentes expresiones artísticas y culturales se enmarcan especialmente en cumplimiento de la Ley 397 de 1997 "Ley de Cultura", la cual preceptúa que:

 - *Ar t 1. Numeral 1. Cultura es el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos y que comprende, más allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias.*

- *Art. 1. Numeral 2. La cultura, en sus diversas manifestaciones, es fundamento de la nacionalidad y actividad propia de la sociedad colombiana en su conjunto, como proceso generado individual y colectivamente por los colombianos. Dichas manifestaciones constituyen parte integral de la identidad y la cultura colombianas.*
- *Art 1. Numeral 3. El Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana.*
- *Art 1. Numeral 8. El desarrollo económico y social deberá articularse estrechamente con el desarrollo cultural, científico y tecnológico. El Plan Nacional de Desarrollo tendrá en cuenta el Plan Nacional de Cultura que formule el Gobierno. Los recursos públicos invertidos en actividades culturales tendrán, para todos los efectos legales, el carácter de gasto público social.*

4. **Plan de Desarrollo Nacional (2018 – 2022): "**Pacto por Colombia, pacto por la equidad", según las bases transversales en el pacto X "Pacto por la identidad y la creatividad: Desarrollo de la economía Naranja y Protección y Promoción de Nuestra Cultura; el cual está orientado, busca:

 - Articulación de los diferentes niveles de gobierno para el diseño e implementación de políticas con enfoque territorial.
 - Fortalecimiento de los programas nacionales de concertación y estímulos.
 - Formación artística y cultural.
 - Consolidación de espacios para procesos artísticos y culturales.
 - Proteger y salvaguarda la memoria y el patrimonio cultural de la Nación.

De igual manera dicho plan contempla el apoyo a proyectos que desarrollen procesos artísticos o culturales con el fin de fortalecer las líneas estratégicas propuestas. El sector cultura continuará impulsando y estimulando procesos, proyectos y actividades culturales que reconozcan la diversidad y promuevan la valoración y protección del patrimonio cultural de la nación.

5. **Plan de Desarrollo:** La puesta en marcha de este proyecto le da respuesta al Plan de Desarrollo del Distrito Especial Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de servicios de Santiago de Cali 2020-2023 "*Cali, Unida por la Vida"* adoptado mediante Acuerdo No. 0477 de 2020. Específicamente, en lo siguiente:

DIMENSIÓN	2. Cali, solidaria por la vida
COMPONENTE	205 Cali corazón de las culturas
PROGRAMA	205002. Ecosistema artístico.
INDICADOR	52050020001-Personas formadas en prácticas artísticas en comunas y corregimientos.

Metas definidas por Comuna y Corregimiento:

META COMUNA 1	52050020001-0110 En el periodo 2020-2023, se han formado en prácticas artísticas 600 personas de la comuna
META COMUNA 17	52050020001-1706 En el periodo 2020-2023, se forman en prácticas artística 2.160 personas de la comuna.

6) **Secretaría de Cultura del Distrito de Cali:** De acuerdo con el decreto extraordinario No. 411.0.20.0516 de septiembre 28 de 2016, que determina las funciones de la Secretaría de Cultura, en lo correspondiente a la ejecución de este proyecto, es posible afirmar que la siguiente función se relaciona:

✔ Artículo 168. El Sector Cultura tiene por misión garantizar a los habitantes de Santiago de Cali el goce y disfrute de los derechos a la cultura, así como fortalecer y fomentar las diferentes expresiones culturales de sus habitantes.

✔ Artículo 170. Propósito. Liderar la planeación y gestión de políticas y programas que fomenten la cultura y el ejercicio de los derechos culturales, promoviendo la vinculación del sector al desarrollo social y económico del Municipio de Santiago de Cali, con criterios de inclusión e innovación.

3. Perspectiva de la Demanda

La información de la demanda permite a la Secretaria de Cultura recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado la realización de procesos de capacitación artística para los habitantes de las diferentes Comunas del Distrito de Santiago de Cali, este análisis se realizará desde los antecedentes de la entidad y en otras entidades estatales de orden local.

En el estudio de la demanda, mediante consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II–, se analizan los procesos relacionados con capacitación artística y de apoyo a organizaciones en Santiago de Cali y otras Entidades Estatales de orden Nacional, Departamental y/o Municipal con el fin de recopilar información sobre buenas prácticas de contratación.

3.1. Antecedentes contractuales de la entidad.

Teniendo en cuenta con lo mencionado en el estudio técnico, los antecedentes contractuales de procesos similares y que guardan relación con procesos de capacitación artística y de apoyo a organizaciones para los habitantes de la Comuna 1 y 17 del Distrito de Santiago de Cali.

Tabla 1. Antecedentes Contractuales de la Entidad.

Número de contrato/convenio	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo
4148.010.27.2.019-2018	AUNAR ESFUERZOS PARA REALIZAR LOS PROCESOS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL PARA IMPULSAR LA FORMACIÓN ARTÍSTICA DE LOS HABITANTES DE LAS COMUNAS 8 Y 10 DE SANTIAGO DE CALI	$145.048.320	Convenio de Asociación	FUNDACIÓN TECNOLÓGICA AUTONOMA DEL PACIFICO	7 meses
4148.010.27.2.027-2018	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FOMENTAR Y DIFUNDIR LA CREACIÓN Y FORMACIÓN ARTÍSTICA EN LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, JÓVENES, ADULTOS Y ADULTOS MAYORES DE LAS COMUNAS 10,11 Y 12 (NODO CENTRO) DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI.	$669.112.660	Convenio de Asociación	FUNDACIÓN TECNOLÓGICA AUTONOMA DEL PACIFICO	6 meses
4148.010.27.2.027 - 2018	CAPACITACIÓN ARTÍSTICA PARA LOS HABITANTES DE LA COMUNA 10 DE SANTIAGO DE CALI", BP NO. 06-046311 DE 2018, "CAPACITACIÓN ARTÍSTICA PARA LOS HABITANTES DE LA COMUNA 11 DE SANTIAGO DE CALI	$580.112.660	Convenio de Asociación	FUNDACION TECNOLOGICA AUTONOMA DEL PACIFICO	5 meses
4148.010.27.2.028 - 2018	FORTALECIMIENTO ARTÍSTICO PARA LOS HABITANTES DE LA COMUNA 20 DE SANTIAGO DE CALI	$ 943.595.926	Convenio de Asociación	FUNDACION GESTION Y ESTRATEGIA SOCIAL FUNDAGESOC	5 meses
4148.010.26.1.611-2019	APOYAR EL PROCESO DE CAPACITACIÓN ARTÍSTICA DIRIGIDA A LOS HABITANTES DE LAS COMUNAS 7, 10, 11 Y 17 DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE TALLERES DE CAPACITACIÓN EN ARTES, LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y DOTACIÓN PARA SU DESARROLLO, Y LA CLAUSURA DE LOS PROCESOS DE APRENDIZAJE ARTÍSTICO.	$745.652.319	Contrato Interadministrativo	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL DEL VALLE DEL CAUCA - CORPOVALLE	7 meses
4148.010.27.1.052 - 2019	AUNAR ESFUERZOS, TÉCNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FOMENTAR, FORTALECER Y DIFUNDIR LA CREACIÓN Y EL APRENDIZAJE ARTÍSTICO EN LOS HABITANTES DE LA COMUNA 12 DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE TALLERES DE INICIACIÓN EN ARTES, LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y DOTACIÓN PARA SU DESARROLLO, Y LA CLAUSURA DE LOS PROCESOS DE APRENDIZAJE ARTÍSTICO	$271.428.572	Convenio de Asociación	CORPORACIÓN PÍENSA	4 meses

Fuente: SECOP II – 2022.

3.2. Antecedentes Contractuales de otras entidades

A continuación, se relacionan procesos de contratación de otras entidades estatales en diferentes ciudades del país, consultadas mediante la plataforma de Secop II donde se identificó contrataciones similares según el objeto de contratación.

Tabla 2. Antecedentes Contractuales de otras entidades.

Número de proceso	Entidad	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo
3046734	ECOPETROL S.A.	PROMOVER LA GESTIÓN DE GOBERNANZA Y LIDERAZGO SOCIAL EN LOS GRUPOS DE INTERÉS, A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE FORMACIÓN DE ACTORES, ACOMPAÑAMIENTO	$ 430.517.998	Contratación régimen especial	UNIVERSIDAD EAN	18 meses
CD-ESAL-SCD-001585-2021	GOBERNACIÓN NORTE DE SANTANDER	Aunar esfuerzos para la realización de actividades y eventos culturales en norte de Santander, como estrategia de difusión de los principios y valores socioculturales del departamento, en el marco de la ejecución del proyecto Programación y estímulos para los procesos de creación, circulación y gestión de procesos y productos artísticos y/o culturales Norte de Santander. CONTRATO CON ESAL CORPORACION CULTURAL LA CASA	$ 354.640.000	Convenio interadministrativo	CORPORACION CULTURAL LA CASA	4 meses
PESAL 17-2021	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCO	AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA DE LAS COMUNIDADES.	$ 180.000.000	Contratación régimen especial	Fundación Servicio Social	6 meses

Fuente: SECOP II – 2022.

3.3. Análisis de los procesos identificados en los antecedentes

Respecto a los procesos consultados en el análisis de la demanda se puede concluir:

Modalidad de Selección de Contratista: Como se evidencia en los anteriores procesos relacionados, la modalidad por la cual se contrata los procesos enfocados en procesos de capacitación artística para los habitantes del Distrito de Santiago de Cali, han sido mediante convenios de asociación y un convenio interadministrativo, de acuerdo a lo consagrado en el artículo 355 de la constitución política de Colombia, y el Decreto 092 de 2017.

De los 9 procesos contractuales consultados se identificó que uno se llevó a cabo por la modalidad de convenio interadministrativo y 8 procesos contractuales se llevaron a cabo por la modalidad de régimen especial.

Teniendo en cuenta el contexto normativo del país, donde se le da cumplimiento a la ley 996 de 2005, se determina que la modalidad de contratación que se establece para el presente proceso contractual es la modalidad de régimen especial. Adicionalmente, es importante mencionar que teniendo en cuenta el contexto técnico, dicha modalidad se enfoca en fortalecer de manera técnica el proceso contractual.

- **Plazo y Valor del convenio**: Los plazos de los contratos consultados para el presente documento en el SECOP II, tuvieron una duración entre 4 y 18 meses y los valores destinados han sido como máximo de 943.595.926 millones de pesos y el valor mínimo es de millones es de $ 145.048.320 millones de pesos.

- **Oferentes que han participado:**
 FONDO MIXTO DE CULTURA Y LAS ARTES DEL VALLE DEL CAUCA
 CORPORACION CULTURAL LA CASA
 UNIVERSIDAD EAN
 Fundación Servicio Social
 CORPORACIÓN PÍENSA
 CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL DEL VALLE DEL CAUCA – CORPOVALLE
 FUNDACION GESTION Y ESTRATEGIA SOCIAL FUNDAGESOC
 FUNDACIÓN TECNOLÓGICA AUTONOMA DEL PACIFICO

- **Garantías exigidas:** Se tomó una muestra de los procesos identificados en el numeral 3.1. y 3.2 con el fin de identificar las garantías que solicitaron. A continuación, se relacionan las garantías exigidas:

Número de proceso	Garantías	Porcentaje del valor del contrato	PLAZO
4148.010.27.1.052 - 2019	Cumplimiento del contrato	20%	desde 25/07/2019 hasta 30/05/2020
	Pago de salarios	8%	desde 25/07/2019 hasta 30/11/2022
	Responsabilidad civil extra contractual	200 SMMLV	N/A
3046734	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	$ 80.045.000	desde 4/02/2022 hasta 27/07/2023
	Cumplimiento del contrato	10%	desde 4/02/2022 hasta 27/07/2023

El Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura, en la etapa de planeación ha considerado que los riesgos en la ejecución del convenio se refieren a su incumplimiento, que conlleve a que éste no se ejecute, o se realice en forma deficiente y que tenga inconvenientes de ejecución. Teniendo en cuenta lo anterior, se recomiendan incluir las siguientes garantías al proceso contractual:

RIESGOS	*DESCRIPCIÓN*	*%*	*VIGENCIA*
Cumplimiento (Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015)	*Ejecución cabal de las actividades inherentes al objeto contractual, por parte del asociado*	*20% del valor del convenio*	*Por la duración del Convenio y seis meses más*
Pago de Salarios y prestaciones sociales, (Artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015)	*Prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.*	*8% del valor del convenio*	*Por la duración del Convenio y tres años más*
Amparo de calidad del servicio es el artículo 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015,	*Calidad del Servicio*	*20%del valor del convenio*	*Vigencia por la duración del contrato y seis(6) meses más.*
Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual (Artículo 2.2.1.2.3.1.8. y Artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015)	*Este amparo deberá ser en salarios mínimos mensuales vigentes.*	*200 SMMLV*	*Durante la ejecución del Convenio*

4. Perspectiva de la Oferta

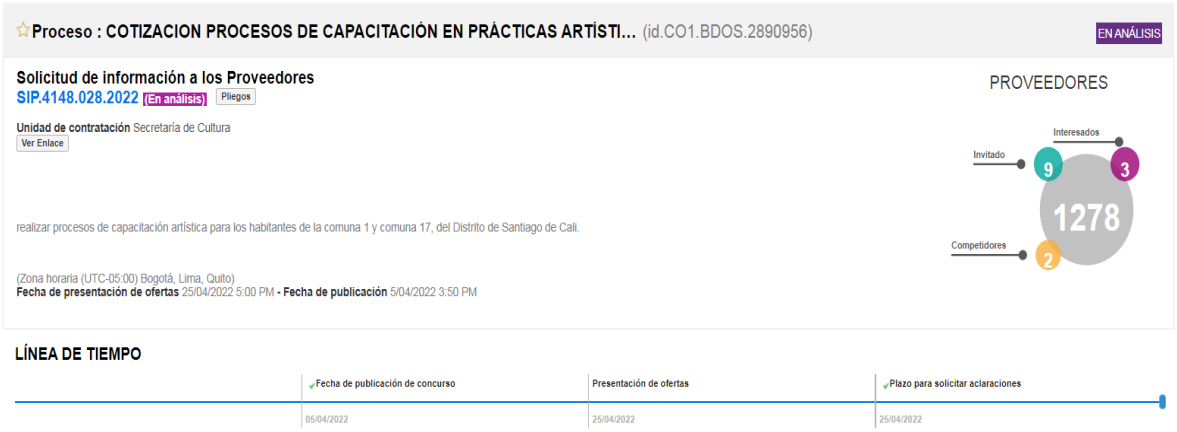
Las ESAL cumplen un papel importante como gestores culturales en las diferentes comunas a nivel local toda vez que la gestión cultural es el conjunto de acciones de dirección, coordinación, planificación, evaluación, seguimiento y ejecución

destinadas a facilitar, promover, estimular, conservar y difundir las diferentes actividades y manifestaciones culturales en condiciones de libertad y equidad, orientadas a fomentar el ejercicio de derechos, el acceso a oportunidades y el mejoramiento de los estados de bienestar de las personas.

Estas Entidades, tienen la capacidad institucional para administrar y gerenciar los procesos culturales en los territorios, fortalecer procesos corresponsables de planeación, organización, fomento, participación e información que fortalezcan los agentes y las dinámicas culturales de los territorios, facilitan y estimulan la creación individual y colectiva; promueven el disfrute de las expresiones, manifestaciones, prácticas y democratizan el acceso a los bienes culturales dentro de la comunidad; fomentan la formación y la investigación en el ámbito de la cultura, que permiten posicionar la cultura como pilar de desarrollo del territorio, a partir de su integración en los instrumentos de planeación y su articulación con los sectores y las iniciativas sociales, económicas y ambientales del territorio.

4.1. Identificación del Oferente

Teniendo en cuenta el aspecto técnico y objetivo del proceso contractual que se relaciona con la formación y el fortalecimiento artístico y cultural, mediante lo cual se logra generar oportunidades de identidad, arraigo y reconocimiento del individuo en torno a la cultura, la Secretaria de Cultura para analizar los posibles oferentes del mercado, utilizó la metodología solicitud de información a proveedores mediante el proceso SIP.4148.028.2022 C*otización procesos de capacitación en prácticas artísticas para los habitantes de las comunas 1 y 17 del distrito de Santiago de Cali* a tra*vés* de la Pagina Web Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, arrojando como resultado lo siguiente:



Fuente. SIP.4148.028.2022

Teniendo en cuenta la gráfica anterior específicamente para este proyecto en mención y teniendo en cuenta lo mencionado en la parte técnica de la demanda es importante establecer existen 1.278 organizaciones con experiencia en llevar a cabo proyectos relacionados con procesos de capacitación artística y de apoyo a organizaciones, tal cual como se evidencia en la siguiente imagen:

4.2. Oferente Interesados

Con base a la metodología de solicitud de información a proveedores mediante *SIP.4148.028.2022: Cotización: Cotización procesos de capacitación en prácticas artísticas para los habitantes de las comunas 1 y 17 del distrito de Santiago de Cali* a través de la Pagina Web Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, la cual tuvo una duración de publicación desde el 05 de abril de 2022 hasta 25 de abril de 2022.

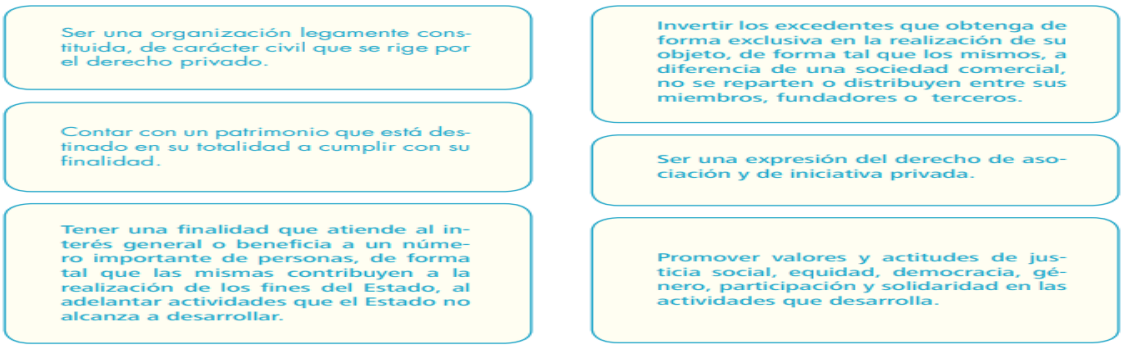
A continuación, se relacionan el total de las entidades que manifestaron su interés en el proceso:

901438733	Nombre de la Entidad	Tipo Entidad Estatal / Proveedor	Ciudad
901438733	FUNDACION DE APOYO SOCIAL PARA LA EQUIDAD Y EL DESARROLLO	Fundaciones	Guacara - Valle del Cauca
900198477	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL DE LA COMUNIDAD	Fundaciones	CALI

De acuerdo a lo anterior existieron dos (2) interesados un interesado y competidores los cuales concurrieron y respondieron la notificación que Secop II allega de acuerdo a los códigos de clasificación UNSPSC.

En Colombia se utilizan diversas formas para referirse al tercer sector o al sector no lucrativo, entre las más reconocidas están: Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL), Organizaciones No Gubernamentales (ONG), Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), Organizaciones de Desarrollo, Organizaciones Solidarias de Desarrollo.

Una ESAL se caracteriza por:



Fuente: Confederación Colombiana de ONG – CCONG

4.3. Cuestionario

Adicionalmente y con el fin de recopilar información relevante en la etapa de planeación del proceso contractual, dentro de esta solicitud de información a proveedores SIP.4148.028.2022, se realizó la siguiente pregunta la cual fue resuelta positivamente anexando la relación de aportes requeridos por la Secretaria de Cultura donde se obtuvo el siguiente resultado.

> *Aportes: ¿La Secretaría de Cultura de Cali para mejorar y fortalecer el proyecto, desea conocer si su entidad cuenta con la capacidad de aportar en especie o en dinero, como mínimo las actividades detalladas en anexo (cotización de aportes)?. Favor remitirse a documentos (Excel) del proceso para hacer la cotización de las actividades que usted este en capacidad de aportar.*

Con la anterior solicitud se obtuvo el siguiente resultado:

4.4. Cotización de Aportes

A través de la solicitud de información a proveedores, *SIP.4148.028.2022: Cotización: Cotización procesos de capacitación en prácticas artísticas para los habitantes de las comunas 1 y 17 del distrito de Santiago de Cali* de la Pagina Web Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, se identificó si las entidades se encuentran en capacidad de aportar en especie y/o dinero en procesos de capacitación artística y de apoyo a organizaciones, en dicha solicitud se manifiesto los siguientes resultados:

ESAL	VALOR DE LOS APORTES	PORCENTAJE DE APORTES RESPECTO AL PRESUPUESTO
FUNDACION DE APOYO SOCIAL PARA LA EQUIDAD Y EL DESARROLLO - FASED	$45.356.552	20%
FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL DE LA COMUNIDAD	$65.813.524	30%

Cotización de los aportes suministrados y se concluyó que los mismos representan entre el 20% y el 30% del valor total del presupuesto estimado por la Secretaria de Cultura.

4.4.1. Aportes de la Entidad

En la etapa de planeación, en el estudio técnico del proceso contractual en mención se estructuro la siguiente tabla de aportes con el fin de fortalecer el proyecto en la etapa de ejecución:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR	VALOR TOTAL	% DE APORTE
Proponer en su plan de trabajo conferencia o conversatorio con la participación de personalidades de la cultura y el arte para compartir espacios de interacción que estimulen y propicien entre los habitantes de las comunas 1 y 17, el emprendimiento, la generación y promoción de negocios en el marco de la cadena productiva de los mercados culturales.	UNIDAD	2	$ 15.000.000	$ 30.000.000	14%
Proponer en su plan de trabajo video promocional y divulgativo de 15 minutos sobre los talentos y atributos culturales y artísticos de la comuna 1, para su difusión por los medios audiovisuales que dispone la Secretaría de Cultura.	UNIDAD	1	$ 2.500.000	$ 2.500.000	1%
Kit bioseguridad (conformado por tapaboca, gel y/o alcohol) para los eventos (Entregar por evento)	UNIDAD	744	$ 6.000	$ 4.464.000	2%
Grabación audiovisual y registros fotográficos para el desarrollo de los eventos en las comunas 1 y 17. El producto de esta actividad debe incluirse en los entregables del informe técnico de ejecución,	UNIDAD	2	$ 2.000.000	$ 4.000.000	2%
Fortalecer la actividad "Hidratación (botella plástica de 500 ml)"	UNIDAD	1000	$ 1.500	$ 1.500.000	1%

Refrigerios para beneficiarios de los proyectos en eventos clausura /Refrigerios para los cultores en las capacitaciones(bebida y snack)	UNIDAD	500	$ 5.000	$ 2.500.000	1%
Certificados a beneficiarios por participación en proceso de formación artística comunas 1 y 17	UNIDAD	470	$ 8.000	$ 3.760.000	2%
INSUMOS PARA TALLER DE TEATRO (sujeto al requerimiento del profesor, que dictará el taller, de acuerdo con las necesidades de los alumnos).	UNIDAD	1	$ 5.000.000	$ 5.000.000	2%
Coordinador logístico para cada evento de clausura	UNIDAD	1	$ 2.000.000	$ 2.621.524	1%
Apoyo y acompañamiento las diferentes formaciones de iniciación de la comuna 17 (TECNICO O TECNOLOGO EN PRODUCCION DE EVENTOS)	HORAS	360	$ 26.300	$ 9.468.000	4%
TOTAL				$ 65.813.524	30%

En esta parte del análisis es importante mencionar que cuando se tratar de medir aportes en dinero para realizar un convenio de asociación, además de relacionar los aportes en un formato que la entidad suministre para tal efecto, el asociado debe garantizar que cuenta con los recursos económicos, técnicos y humanos, cuando sea necesario y éstos deben ser sustentados a través de los siguientes instrumentos financieros y contables que le permita a la Secretaría de Cultura garantizar la ejecución de las actividades aportadas:

1. Declaración de renta y/o certificados de instrumentos financieros que acrediten la capacidad financiera de la ESAL.

2. Carta del representante legal donde certifique que el disponible de los recursos en efectivo que aporta mediante el instrumento financiero, tiene como destinación la ejecución del convenio que pretende realizar con la Secretaria de Cultura.

4.4.2. Indicador de Eficiencia

Los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la entidad sin ánimo de lucro nos muestran su grado de madurez y de dedicación a proyectos de beneficencia.

Las entidades privadas sin ánimo de lucro no tienen como propósito generar utilidades. Los ingresos de las entidades privadas sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. La administración de la entidad privada sin

ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto para lo cual el siguiente indicador sobre la eficiencia en la administración de los proyectos es útil:

Fórmula aplicada:

$$\frac{gastos\ de\ implementación\ de\ los\ proyectos\ en\ el\ año\ x}{Total\ Gastos\ de\ funcionamiento\ de\ la\ Esal\ en\ el\ año\ x}$$

Son más eficientes las ESAL que destinan la mayor parte de sus esfuerzos, traducido en costos, a las actividades funcionales.

En este sentido, se recomienda utilizar el índice de eficiencia como alternativa para medir la eficiencia de las ESAL, así las cosas, se recomienda establecer que el índice de eficiencia, en este caso, sea mayor o igual al 0.20.

5. Análisis de Precios

El análisis de precios se realizó mediante la herramienta de solicitud de información a proveedores *SIP.4148.028.2022: Cotización:* Cotización: Procesos de formación artística comunas 1 y 17 de la Pagina Web Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II. El resultado de los datos suministrados en las cotizaciones recibidas se relaciona a continuación:

COTIZACION - PRESUPUESTO	26003208 COMUNA 1	FICHA BP 26003772 COMUNA 17	TOTAL
FUNDACION DE APOYO SOCIAL PARA LA EQUIDAD Y EL DESARROLLO	113.603.200	105.775.214	$ 219.378.414
FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL DE LA COMUNIDAD	113.603.200	105.775.214	$ 219.378.414

Fuente: *SIP.4148.028.2022*

Como se evidencia en la gráfica anterior, los valores cotizados por los oferentes no presentan variación respecto al valor del presupuesto estimado en la etapa de formulación en las siguientes fichas presupuestales:

- “Capacitación en prácticas artística para los habitantes de la comuna 1 de Santiago de Cali con ficha BP N. 26003208 vigencia 2022.

- “Fortalecimiento de la formación artística para los habitantes de la comuna 17 de Santiago de Cali con ficha BP N. 26003772”, vigencia 2022.

De conformidad con lo anterior el Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura, determina el valor del presupuesto de este proyecto, teniendo en cuenta entorno económico para el año en vigencia, precios de referencia de las cotizaciones recibidas con base a las fichas BP aprobadas previamente por Planeación Municipal, define que el valor del presente proceso hasta por la suma de **DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CATORCE. ($219.378.414) PESOS MCTE,** valor que incluye todos los costos y gastos, directos e indirectos, en que incurra el ASOCIADO para la ejecución del objeto contractual.

5.1.1. Deducciones y Retenciones

Los interesados en participar deberán tener en cuenta los demás costos que se asocian a la ejecución del convenio, como son los gastos generales y los gastos de legalización, financieros e impuestos. A continuación, se presenta la tabla de descuentos que se aplican en el Distrito de Santiago de Cali actualmente, sin embargo, los interesados deberán tener en cuenta que dichos valores podrían variar al momento de la suscripción, legalización y ejecución del convenio.

CONCEPTO		PORCENTAJE %
DEDUCCIONES	Contribución Especial – CE (Contrato de Obra)	5.0
	Pro-Cultura – EC > a UVT 4.072 (Mayor a $154.752.288)	1.0
	Pro-Desarrollo Urbano – EP < a 2.196 UVT (De $1 A $83.456.783)	1.0
	Pro-Desarrollo Urbano – EP >= a 2.196 UVT (Igual o Mayor A $83.456.784)	3.5
	Pro-Bienestar del adulto Adulto Mayor-EA	2.0
	Pro-Universidad del valle – EV	2.0
	Pro-Hospital – EH	1.0
	Pro-Unipacifico – EU Cuota Mensual > 6 SMMLV (Mayor a $6.000.000) Prestación de Servicios Persona Natural	0.5
	Pro-Unipacifico – EU Todo Tipo de Contrato	0,5
	Pro-Unipacifico – EU - Alquiler Escenarios Deportivos y Culturales	1.0
RETENCIONES	RETE ICA – IV – IC – II – IF - IS	TARIFA VARIABLE DE ACUERDO A LA ACTIVIDAD
	Rete Fuente – RD – RS – RH – RC – RA – RO - RF	TARIFA VARIABLE DE ACUERDO AL CONCEPTO DE PAGO

	Ret. Fte. Personas Naturales Cédulas Rentas de Trabajo Art. 383 E.T. - RW	TARIFA VARIABLE DE ACUERDO A LOS RANGOS ESTABLECIDOS
	Factor Multiplicador	2
	RETE IVA – RI	15.0

Fuente: Departamento Administrativo de Hacienda Publica

Forma De Pago

El Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura realizará el pago del recurso mediante la presentación de actas parciales conforme al porcentaje de ejecución el cual no podrá ser menor al 10% en cada una de las entregas, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, así como la presentación de informe de gestión técnico, contable y financiero, cronograma de ejecución, plan de trabajo, factura e informe de actividades, con certificación de cumplimiento expedida por el interventor(a) o supervisor(a) del contrato. En todo caso, los pagos se harán de acuerdo con la disposición de giros de P.A.C por parte de la entidad. Todos los informes deben presentarse por escrito con sus respectivos soportes legales y financieros y en medio magnéticos.

6. Conclusiones

- ✔ Es procedente celebrar un convenio de asociación de los que trata el artículo 355 de la Constitución Nacional, considerando que las actividades realizadas por las entidades sin ánimo de lucro representan un mayor valor por dinero y además se da cumplimiento a los objetivos de eficacia, eficiencia, economía y gestión del riesgo) para obtener los resultados esperados por el respectivo plan de desarrollo.
- ✔ la Secretaría de Cultura requiere adelantar un CONVENIO para la planeación y ejecución para aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros para realizar procesos de capacitación artística y de apoyo a organizaciones para los habitantes de la Comuna 1 y 17 del Distrito de Santiago de Cali.
- ✔ Respecto al equipo mínimo de trabajo, la Entidad Estatal solicitara que la entidad sin ánimo de lucro cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con cada una de las actividades detalladas, estos perfiles son los siguientes:

CANTIDAD	CARGO	REQUISITO ACADÉMICO MÍNIMO	EXPERIENCIA PROFESIONAL MÍNIMA	% DE DEDICACIÓN
1	Coordinador General	Con título Profesional en Ciencias Administrativas o Económicas	Experiencia profesional mínima de 3 años en proyectos de logística, formación, afines a temas sociales y/o culturales. Para demostrar experiencia deberá aportar, certificación de la ejecución de mínimo un (1) contrato, además de la copia de la tarjeta profesional	100%
2	Líder por proyecto	Profesional con título universitario en áreas del conocimiento de las Ciencias Sociales, Humanidades o carreras afines a la gestión cultural	Experiencia profesional mínima de 2 años en actividades culturales o afines relacionadas con ciencias sociales. Para demostrar experiencia deberá aportar, certificación de la ejecución de mínimo un (1) contrato, además de la copia de la tarjeta profesional (cuando aplique).	100%
1	Apoyo Jurídico	Profesional con título universitario en Derecho	Experiencia profesional en área pública o privada, mínima de 1 año, preferentemente en el sector social o cultural., acreditada con certificaciones, Para demostrar experiencia deberá aportar, certificación de la ejecución de mínimo un (1) contrato, además de la copia de la tarjeta profesional.	100%
1	Apoyo Administrativo	Título Técnico(a) o Tecnólogo(a) en áreas de conocimiento administrativo	Experiencia mínima laboral de seis (06) meses. Para demostrar experiencia deberá aportar, certificación de la ejecución de mínimo un (1) contrato.	100%
1	Tecnólogo y/o profesional en diseño y/o publicidad	Tecnólogo en áreas de publicidad y/o en áreas afines	Experiencia de 1 año, en la elaboración y divulgación de piezas publicitarias. Para demostrar experiencia deberá aportar, certificación de la ejecución de mínimo un (1) contrato,	100%

Fuente. Estudio Técnico

- ✔ Los recursos destinados para este proyecto se validaron de acuerdo con el contexto económico, desde el punto de vista de la demanda y la oferta, con el fin de cumplir con los objetivos y estrategias establecidos en el Plan de Desarrollo del Distrito de Santiago de Cali

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los veintiocho (28) días del mes de abril de 2022.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
Secretaria de Cultura

Elaboró:



Katherine Quiñonez Correa
Contratista. Unidad de Apoyo a la Gestión. S.C

Reviso: Catalina Bastidas B. Contratista S.C

7. Matriz de Riesgos

Los riesgos que puede tener y que afectan la realización del proceso de contratación o que perturben la ejecución contractual son:

0 N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Aquién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del convenio?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
Secretaria de Cultura

1	General	interno	Contratación	Operacional	Que no se materialice el registro presupuestal del convenio	Este riesgo afectaría la ejecución del convenio.	4	5	7	Alto	Entidad	Registro presupuestal del convenio en la etapa de planeación	1	3	4	Medio	si	EntidadEstatal	A partir del perfeccionamiento de convenio	Firma del Acta de inicio	Verificación de requisitos del convenio	Permanente
2	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en la ejecución de las obligaciones contractuales	este riesgo afecta la prestación de las actividades contratados para la Secretaría de Cultura	1	3	4	RiesgoBajo	Asociado	Supervisar que el asociado contrate personal idónea para la realización de las actividades.	1	2	3	bajo	si	Asociado	A partir del Inicio de supervisión del convenio	En la finalización del convenio	Supervisión a las actividades, encuestas de satisfacción y registro audiovisual	Permanente
3	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Que el proyecto no impacto y genere beneficios en la población objetivo.	Poca población impactar	3	3	6	RiesgomoderadO	RiesgoAlto	Seguimiento a la percepción de la comunidad en la etapa de ejecución.	2	3	5	medio	si	Asociado	A partir de la ejecución del proyecto	En la finalización del convenio	Registro de publicidad implementada,(pantallazos, afiches, etc.)	Permanente

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
Secretaria de Cultura

4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Posibles inasistencia de la población objetivo	Incumplimiento del objetivo contractual	3	5	8	Riesgo Alto	Asociado-Entidad	Reprogramación de actividades programadas.	3	4	7	Riesgo Alto	Si	Asociado	En la etapa de ejecución del convenio	Finalización del Convenio	Supervisión	Permanente
5	General	Externo	Ejecución	Natural eza-Social	Cancelación o y/o aplazamiento de las actividades por fuerza mayor	Incumplimiento del objetivo contractual	5	4	9	Riesgo Alto	Asociado-Entidad	Reprogramación las actividades mencionadas en el proyecto.	5	4	9	Riesgo Alto	Si	Asociado-Entidad	Previo al desarrollo del proyecto	Una vez materialice el riesgo	Verificación	Permanente

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
Secretaria de Cultura

6	General	Externo	Ejecución	Naturaleza-Social	Incumplimiento en la entrega de materiales e instrumentos	Incumplimiento en la ejecución de las obligaciones contractuales	5	4	9	Riesgo Alto	Asociado-Entidad	Establecer acuerdos de entregas de insumos y materiales	5	4	9	Riesgo Alto	Si	Asociado-Entidad	Previo al desarrollo del proyecto	Una vez materialice el riesgo	Verificación	Permanente